

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIII- Vol. XIII - No.14 - Agosto 31 de 2006

CONTIENE

- | | |
|--|---|
| ACUERDO No. PSAA06-3578 DE 2006
"Que modifica el Acuerdo No. PSAA06-3321 de 2006, "Por el cual se crean los Circuitos Judiciales Administrativos en el Territorio Nacional". " | 1 |
| ACUERDO No. PSAA06-3579 DE 2006
"Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales, dejada por el doctor Rigoberto Echeverri Bueno." | 5 |
| ACUERDO No. PSAA06-3580 DE 2006
"Por medio del cual formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dejada por la doctora Maria Cristina García Morcillo." | 6 |
| ACUERDO No. PSAA06-3581 DE 2006
"Por medio del cual se formula ante Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Tercera." | 7 |
| ACUERDO No. PSAA06-3582 DE 2006
"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial." | 8 |

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA06-3578
DE 2006
(Agosto 29)**

Que modifica el Acuerdo No. PSAA06-3321 de 2006, "Por el cual se crean los Circuitos Judiciales Administrativos en el Territorio Nacional".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de lo dispuesto por el artículo 257 numeral 1º de la Constitución Nacional y por los artículos 42, 50, 85 numeral 6 y 89 de la Ley 270 de 1996, dando cumplimiento al artículo 63 de la Ley 446 de 1998 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de agosto de 2006,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el numeral primero del artículo primero del Acuerdo No. PSAA06-3321 de 2006, el cual quedará así:

"1. EN EL DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA:

a. El Circuito Judicial Administrativo de Turbo, con cabecera en el municipio de Turbo y con

comprensión territorial sobre los siguientes municipios:

Apartadó
Arboletes
Carepa
Chigorodó
Murindó
Mutatá
Necoclí
San Juan de Urabá
San Pedro de Urabá
Turbo
Vigía del Fuerte.

b. El Circuito Judicial Administrativo de Medellín, con cabecera en el municipio de Medellín y con comprensión territorial sobre los siguientes municipios:

Abriaquí
Abejorral
Alejandría
Amagá
Amalfi
Andes
Angelópolis
Angostura
Anorí
Anzá
Argelia
Armenia
Barbosa
Bello
Belmira
Betania
Betulia
Bolívar
Briceño
Buriticá
Cáceres

Caicedo
Caldas
Campamento
Cañasgordas
Caracolí
Caramanta
Carmen de Viboral
Carolina
Caucasia
Cisneros
Cocorna
Concepción
Concordia
Copacabana
Dabeiba
Don Matías
Ebéjico
El Bagre
El Santuario
Entrerriós
Envigado
Fredonia
Frontino
Giraldo
Girardota
Gómez Plata
Granada
Guadalupe
Guarne
Guatapé
Heliconia
Hispania
Itaguí
Ituango
Jardín
Jericó
La Ceja
La Estrella
La Pintada
La Unión
Liborina

Maceo
Marinilla
Medellín
Montebello
Nariño
Nechí
Olaya
Peñol
Peque
Pueblo Rico
Puerto Berrio
Puerto Nare
Puerto Triunfo
Remedios
Retiro
Rionegro
Sabanalarga
Sabaneta
Salgar
San Andrés de Cuerquia
San Carlos
San Francisco
San José de la Montaña
San Jerónimo
San Luis
San Pedro
San Rafael
San Roque
San Vicente
Santa Bárbara
Santa Rosa de Osos
Santafé de Antioquia
Santo Domingo
Segovia
Sonsón
Sopetrán
Támesis
Tarazá
Tarso
Titiribí
Toledo

Uramita
Urrao
Valdivia
Valparaíso
Vegachí, Venecia
Yalí
Yarumal
Yolombó
Yondó
Zaragoza".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el numeral sexto del artículo primero del Acuerdo No. PSAA06-3321 de 2006, el cual quedará así:

"6. EN EL DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ:

- a. El Circuito Judicial Administrativo de Santa Rosa de Viterbo, con cabecera en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y con comprensión territorial sobre los siguientes municipios:

Duitama
Cubará
Nobsa
Paipa
Tibasosa
El Cocuy
Chiscas
El Espino
Guacamayas
Guicán
Panqueva
San Mateo
Paz de Rio
Betétiva
Sátiva Norte
Sátiva Sur

Tasco
Santa Rosa de Viterbo
Belén
Busbanzá
Cerinza
Corrales
Floresta
Tutazá
Soatá
Boavita
Covarachía
La Uvita
Susacón
Tipacoque
Socha
Chita
Jericó
Socotá
Sogamoso
Aquitania
Cuítiva
Firavitoba
Gámeza
Iza
Labranzagrande
Mongua
Monguí
Pajarito
Paya
Pesca
Pisba
Tópaga
Tota

- b. El Circuito Judicial Administrativo de Tunja, con cabecera en el municipio de Tunja y con comprensión territorial sobre los siguientes municipios:

Chiquinquirá
Briceño

Buenavista
Caldas
Coper
Chíquiza
La Victoria
Maripí
Muzo
Otanche
Pauna
Quípama
Ráquira
Saboyá
San Miguel de Sema
San Pablo de Borbur
Sutamarchán
Tinjacá
Tunungua
Garagoa
Chinavita
Macanal
Pachavita
San Luis de Gaceno
Santa María
Guateque
Almeida
Chivor
Guayatá
La Capilla
Somondoco
Sutatenza
Tenza
Miraflores
Berbeo
Campohermoso
Páez
San Eduardo

Zetaquirá
Moniquirá
Chitaraque
San José de Pare
Santa Sofía
Santana
Toguí
Ramiriquí
Cienaga
Jenesano
Nuevo Colón
Rondón
Tibaná
Úmbita
Viracachá
Tunja
Arcabuco
Boyacá
Chivatá
Cómbita
Cucaita
Gachantivá
Motavita
Puerto Boyacá
Oicatá
Sáchica
Samacá
Siachoque
Sora
Soracá
Sotaquirá
Toca
Turmequé
Tuta
Ventaquemada
Villa de Leiva

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el numeral ca-
torce del artículo primero del Acuerdo PSAA-3321
de 2006, el cual quedará así:

"14. EN EL DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

- c. El Circuito Judicial Administrativo de Girardot, con cabecera en el municipio de Girardot y con comprensión territorial sobre los siguientes municipios:

Agua de Dios
Anapoima
Apulo
Arbeláez
Beltrán
Cabrera
Fusagasuga
Girardot
Guataquí
Jerusalén
La Mesa
Nariño
Nilo
Pandi
Pasca
Ricaurte
San Bernardo
Silvana
Tena
Tibacuy
Tocaima
Venecia
Viotá

ARTÍCULO CUARTO.- Aclarar el error tipográfico en el nombre de los siguientes municipios que corresponden al Distrito Judicial Administrativo de Santander, Circuito Judicial Administrativo de San Gil:

Donde diga Gonzaga, entiéndase Onzaga

Donde diga Ocamente, entiéndase Ocamonte

ARTÍCULO QUINTO- El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3579
DE 2006
(Agosto 30)

"Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales, dejada por el doctor Rigoberto Echeverri Bueno"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y según lo aprobado en sesión de Sala del 24 de agosto de 2006

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1549 de 2002, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado de Sala Laboral de Tribunal Superior de Manizales, dejada por el doctor Rigoberto Echeverri Bueno:

1. OLIVER GALE CARLOS ALBERTO
2. ARTUNDUAGA BERMEO FELIX
3. CASTAÑEDA CANTILLO FERNANDO
4. LOPEZ ALVAREZ JOSE DE JESUS
5. ALVAREZ RESTREPO HECTOR HERNANDO
6. BRITO CUADRADO SANTANDER RAFAEL
7. LOZADA PINILLA HENRY

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3580
DE 2006
(Agosto 30)**

"Por medio del cual formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dejada por la doctora María Cristina García Morcillo"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y según lo aprobado en sesión de Sala del 24 de agosto de 2006

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1549 de 2002, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado de Sala Laboral de Tribunal Superior de Cali, dejada por la doctora María Cristina García Morcillo:

1. OLIVER GALE CARLOS ALBERTO
2. ARTUNDUAGA BERMEO FELIX
3. CASTAÑEDA CANTILLO FERNANDO
4. LOPEZ ALVAREZ JOSE DE JESUS
5. ALVAREZ RESTREPO HECTOR HERNANDO
6. BRITO CUADRADO SANTANDER RAFAEL
7. LOZADA PINILLA HENRY

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3581
DE 2006
(Agosto 31)

"Por medio del cual se formula ante Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Tercera."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el acuerdo 3535 de 2006 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 30 de agosto de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, la lista de

candidatos a Magistrado, destinada a proveer el cargo de Magistrado de la Sección Tercera, en reemplazo de la doctora MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ:

1. ARIZA VELASCO MARIA PATRICIA
2. ATEHORTUA RIOS CARLOS ALBERTO
3. BLANCO TURIZO MARIA INES
4. CORREA HENAO NESTOR RAUL
5. DUQUE CASAS JAIME ALBERTO
6. GALINDO VACHA JUAN CARLOS
7. GARCIA AVILA PABLO LACIDES
8. GIL BOTERO ENRIQUE
9. MOLANO LOPEZ MARIO ROBERTO
10. NAVIA ARROYO FELIPE
11. OLIVELLA GUARIN SONIA PATRICIA
12. ORDOÑEZ ORDOÑEZ ANDRES ELOY
13. PULGARIN DELGADO ANA LUCIA
14. RAMIREZ RAMIREZ JORGE OCTAVIO
15. SANABRIA MELO EDGAR CARLOS
16. VELILLA MORENO MARCO ANTONIO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3582
DE 2006
(Agosto 31)**

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales, en especial las conferidas mediante ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 30 de agosto de 2006,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2006, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el inciso quinto de los artículos 19 de la Ley 998 del 29 de noviembre de 2005 y 19 del Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, permite efectuar a nivel del Decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala

Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de "administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"

Que conforme a las instrucciones actuales sobre la administración de los recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial, el Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta a consideración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la propuesta de autorizar los ajustes presupuestales de que trata este acuerdo, cuya finalidad es dar solución a las situaciones y circunstancias que se indican en los siguientes considerandos.

Que mediante oficio de fecha 19 de julio de 2006, el Director Seccional de César -Valledupar solicitó adición en la apropiación de la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 3 - Transferencias Corrientes, rubro de Cesantías Parciales.

Que en respuesta al memorando DEAJ06-10534 del 31 de Julio, las Direcciones Seccionales de Bolívar - Cartagena y Sucre - Sincelejo realizaron la proyección del impacto de las medidas de descongestión de esos distritos judiciales de los servidores judiciales que se vinculan a la Rama Judicial siendo beneficiarios del derecho a las cesantías retroactivas, lo cual genera la necesidad de adicionar recursos para cesantías parciales en estas Direcciones Seccionales.

Que se requiere desagregar y distribuir entre las diferentes Direcciones Seccionales el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Rama Judicial en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 Transferencias de Previsión Y Seguridad Social, Objeto 2 Cesantías, Ordinal 2 Cesantías Parciales.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según Constancia sobre Existencia de Recursos No.56-2006 del 24 de Agosto de 2006

expedido por la Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la siguiente distribución en la Unidad 08 -Tribunales y Juzgados, Cuenta 3 - Transferencias Corrientes como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CIFRAS EN PESOS						
UNIDAD 08 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CESANTÍAS PARCIALES
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
3	5	2			CESANTIAS	
3	5	2	2		CESANTIAS PARCIALES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	296.408.091
					TOTAL DISTRIBUIDO UNIDAD 08	296.408.091

ARTICULO SEGUNDO.- Las partidas asignadas en la Unidad: 08, se distribuirán, así:

CÓDIGO	SECCIONAL	CESANTÍAS PARCIALES
B4	BOLIVAR-CARTAGENA	182.309.760
B10	CESAR-VALLEDUPAR	65.721.317
B25	SUCRE-SINCELEJO	48.377.014
	TOTALES	296.408.091

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente